



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

# INFORME DE AUDITORIA N° 1/2021 UAI/ANMaC

## CIERRE DE EJERCICIO AL 31/12/2020

---

### DESARROLLO

I.	Objeto de la Auditoría	2
II.	Alcance	2
III.	Marco de Referencia	3
IV.	Aclaraciones Previas	3
V.	Conclusión	10
VI.	Anexo: Síntesis de Deficiencias	11
VII.	Anexo: Equipo de Trabajo	12

---



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## **I. OBJETO**

Aplicar los procedimientos de revisión establecidos por la Sindicatura General de la Nación, de acuerdo a las Resoluciones N° 152/1995 y N° 141/1997-SGN, correspondientes al Cierre de Ejercicio 2020, en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero N° 208 – AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.

## **II. ALCANCE**

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2021 y se refiere a los resultados obtenidos de las tareas de control realizadas.

Las labores se desarrollaron durante los meses de enero y febrero del año 2021 y fueron realizadas de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante las Resolución N° 152/2002-SGN y N°3/2011 S.G.N respectivamente, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y conforme a los procedimientos de cierre previstos en las Resoluciones N° 152/1995 y N° 141/1997-SGN, a partir del análisis de los registros y documentación de respaldo proporcionados por el SAF N° 208.

Se abarcaron aquellos aspectos del sistema de información relacionados con el cierre de las operaciones del día 31 de diciembre de 2020.

Se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Arqueo de fondos y valores.
- Corte de documentación.
- Cierre de registros.
- Cotejo de documentación de respaldo con registraciones.
- Otros procedimientos posteriores al cierre.

### **III. MARCO DE REFERENCIA**

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1344/2007: Reglamentario de la Ley de Administración Financiera.
- Resolución 2020-196-APN-SH#MEC: Cierre de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020.
- Resolución N° 141/1997 SIGEN: Modifica parcialmente la Resolución N° 152/1995 SIGEN.
- Resolución N° 152/1995 SIGEN: Establece procedimientos de Auditoría relacionados con las Actividades de Cierre de Ejercicio.
- Disposición 2019-28-APN-CGN#MHA: Pautas para la presentación del Cierre de Ejercicio 2019.
- Disposición 2019-29-APN-CGN#MHA: Manual de Cierre – Modificaciones (cuadros).
- Disposición N° 71/2010 CGN: Define la información complementaria a presentar por los Entes del Sector Público Nacional, indicados en el Artículo 8° de la ley 24156.

### **IV. ACLARACIONES PREVIAS**

El resultado de la tarea de Arqueo de fondos y valores y corte de documentación se resume en el Acta de Arqueo y Anexos del I al V, firmados por el Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización y la Directora de Administración de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En lo relativo al análisis específico de las tareas de cierre se puede indicar que, en cuanto al registro patrimonial no se supervisaron tomas de Inventarios ni Recuentos Físicos de bienes de Consumo y/o de Uso debido a que no fueron programadas en oportunidad del cierre del ejercicio por la Dirección de Administración.

En relación al listado de bienes aportado persiste la falta de registración del “patrimonio inicial”, situación que fue observada por esta unidad en oportunidad de expedir el Informe N°6/2018 vinculado a la Cuenta de Inversión 2017. En relación a ello es importante indicar que mediante el EX -2019-68080618-APN-DGDYD#MJ, informado por la Dirección de Administración en el marco de la reunión del Comité de Control del 4 de septiembre del 2019, se encontraba en trámite la transferencia del patrimonio de inicio desde el SAF 332 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al SAF 208 – Agencia Nacional de Materiales Controlados. Posteriormente y realizadas las verificaciones pertinentes en relación a las actuaciones incorporadas en el expediente indicado precedentemente, se pudo observar que con fecha 28 de noviembre de 2019 se emitió la resolución N°1351 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos donde establece en su articulado la transferencia de 2.491 bienes por un valor residual de \$2.567.531,49. Con fecha 9 de diciembre de 2019 se aportó copia de la NO-2019-108776040-APN-ANMAC#MJ donde el ex Director Ejecutivo de esta Agencia le realizaba una serie de consideraciones al entonces Director General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en relación a la sanción de la RESOL-2019-1351-APN-MJ y son las siguientes:

*“Respecto a la Resolución de la referencia, en virtud de la cual el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos ha dispuesto la transferencia de los bienes que integran el patrimonio del ANMAC al SAF 208, resulta necesario antes de proceder a la firma conjunta de los respectivos formularios de transferencia, efectuar una verificación de los antedichos bienes en forma conjunta, ya que no nos consta que los listados que acompañan a la Resolución citada reflejen la integralidad de los bienes patrimoniales que se encuentran efectivamente en poder de esta Agencia. Solo con la realización de un inventario físico previo a la firma de las actas de transferencia se podrá tener certeza sobre dicho acto y evitar posibles errores,*



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

*omisiones o inconsistencias, por lo que solicito se disponga en forma conjunta la modalidad y fechas de la citada toma de inventarios.”*

Esta nota no fue vinculada al expediente y este no tiene movimiento desde enero de 2020.

En lo relativo al Corte de las Compras y Contrataciones, es necesario aclarar que se labró con los datos y documentación respaldatoria aportados por la Dirección de Administración al momento del cierre.

Antes de emitir opinión acerca del grado de cumplimiento por parte del Servicio Administrativo Financiero 208, de lo establecido en la Resolución N° 152/1995 SGN, se estima necesario efectuar los siguientes comentarios:

#### **a) Arqueo de Fondos y Valores**

##### **1. Disponibilidades**

##### **1.1. Caja y Banco**

El arqueo se practicó sobre los fondos en custodia de la Dirección de Administración.

Se detalla a continuación la composición de Caja y Banco.

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Caja	\$ 27.216,00
Cajas Chicas	\$ 310.000,00
Banco	\$ 1.290.070,06
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.627.286,06</b>

Asimismo, se obtuvo el detalle de las cuentas corrientes que operan en el ámbito de la Agencia Nacional de Materiales Controlados:



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

---

• ANMAC – CUT PAGADORA N° 65200378/67-	\$ 1.336.429,83
• ANMAC – CONTRIB. FIGURAT. FF.13 N° 920813/00 -	\$ 14.412.591,13
• ANMAC – CONTRIB. FIGURAT. FF.11 N° 920811/0 -	\$ 138.629,74
• ANMAC – CONTRIB. FIGURAT. FF.15 N° 920815/0 -	\$ 0,00
• ANMAC – RECAUDADORA FDOS. DE TERCEROS N° 54954/39 -	\$ 0,00

## 1.2. Fondo Rotatorio

Por Circular CGN N°2/2020 el límite del 3% para el Fondo Rotatorio del SAF 208 para el ejercicio 2020 fue el siguiente:

- Fuente de Financiamiento 11 \$ 58.858,14.-
- Fuente de Financiamiento 13 \$ 1.627.693,05.-

Dado que el monto de creación del Fondo Rotatorio fijado por Resolución ANMaC N° 15/2018 para el ejercicio 2018 era de \$ 609.538,23 para la FF 13, Recursos con Afectación Específica, y que durante el ejercicio 2019 mediante RESOL-2019-64-APN-ANMAC#MJ del 1 de abril de 2019, se adecuó la FF 13 al límite previsto para ese ejercicio pero mas tarde se desafectó con el IF-2019-112013319-APN-DNAAJYM#ANMAC confeccionado el 20 de diciembre por el Director de Administración, argumentando que “...la misma no se hizo efectiva debido a que la normal y habitual operatoria no requirió su adecuación”. Durante el 2020 fue necesario adecuarlo al nuevo límite fijado.

Mediante RESOL-2020-16-APN-ANMAC#MJ del 16 de junio de 2020, se adecuó el Fondo Rotatorio de FF 13 al límite previsto por la Contaduría General de la Nación, no se constituyó Fondo Rotatorio de fuente de financiamiento 11. En el mismo Acto Administrativo se establece los nuevos responsables y subresponsables de las cajas chicas.

Asimismo, esta Resolución designa como responsable del Fondo Rotatorio al Señor Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización del organismo y como subresponsable al Señor Director de Administración. Se

establece que cada gasto individual que se realice no podrá exceder de \$500.000,00 a excepción de los que se abonen en concepto de Servicios Básicos, para los que no se observará límite alguno.

En consecuencia la situación del Fondo Rotatorio de Fuente de Financiamiento 13 al cierre del ejercicio, según formulario e-SIDIF “Reporte de Composición de Fondo o Caja” era la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$ 27.215,86
Banco FR	\$ 1.290.070,06
Gastos Bancarios a rendir	\$ 310,33
Repuesto no recibido	\$ 96,80
Cajas Chicas	\$ 310.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.627.693,05</b>

### 1.3. Otros Valores

Con motivo del Arqueo se procedió al recuento de Garantías (Pólizas), ascendiendo a un total de pesos argentinos \$ 15.866.008,66.

El detalle de las mismas es el siguiente:

POLIZAS				
EJERCICIO	\$	U\$S	EUROS	
2017	\$ 2.561.200,00	USD -	EUR	-
2018	\$ 5.588.273,00	USD -	EUR	-
2019	\$ 5.342.331,00	USD -	EUR	-
2020	\$ 2.374.204,66	USD -	EUR	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 15.866.008,66</b>	-	-	-

## b) Corte de Documentación Fondo Rotatorio

### CHEQUERAS "Fondo Rotatorio"

Nº DE CUENTA	BANCO	FECHA ULTIMO CHEQUE EMITIDO	Nº ULTIMO CHEQUE EMITIDO	Nº DEL PRIMER CHEQUE SIN UTILIZAR	Nº ULTIMO CHEQUE DE LA CHEQUERA
65200378/67	BNA	15/10/2020	00000110*	00000111	00000125

\* Líquido caja

### CHEQUERAS EN STOCK

Nº DE CUENTA	BANCO	Nº CHEQUERA	Nº PRIMER CHEQUE	Nº ULTIMO CHEQUE
65200378/67	BNA	6/12	00000126	00000150
		7/12	00000151	00000175
		8/12	00000176	00000200
		9/12	00000201	00000225
		10/12	00000226	00000250
		11/12	00000251	00000275
		12/12	00000276	00000300

### CHEQUES ANULADOS EN CUSTODIA

Ch. Nº00000001 del 21/02/17 \$300.000.-

Ch. Nº00000024 sin fecha 31.682.-

Ch. Nº00000073 en blanco y con firma.

Ch. Nº00000074 en blanco y con firma.

Ch. Nº00000075 en blanco y con firma.

## c) Corte de Documentación Compras y Contrataciones



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

REGISTRO	ULT. REGISTRO	FECHA	CONCEPTO
Ordenes de Compra	466-1038-OC20	23/12/2020	ADQUISICION ARTICULOS DE LIBRERÍA, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
Contratación Directa	466-0017-CD20	23/12/2020	ADQUISICION ARTICULOS DE LIBRERÍA, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
Licitación Pública	466-0001-LPU20	04/12/2020	EQUIPAMIENTO INFORMATICO
Dictamen de Evaluación	IF-2020-81805618-APN-DA#ANMAC	26/11/2020	EQUIPAMIENTO INFORMATICO

#### d) Cierre de Registro Actos Administrativos. Despacho

REGISTRO	SOPORTE	ULT. REGISTRO	FECHA	CONCEPTO
Resoluciones del Director Ejecutivo	Sistema GDE	RESOL-2020-96-APN-ANMAC#MJ	23/12/2020	TRANSFERENCIA PNUD ARG 16/021 - MONTO \$ 47.000.000,00 EX-2020-89936035-APN-DA#ANMAC
Disposiciones del Director Ejecutivo	Sistema GDE	DI-2020-9-APN-ANMAC#MJ	20/11/2020	COOP. DE TRABAJO SAPOL L.T.D.A., Legajo N° 4-9761756 S/ APERCIBIMIENTO -EX-2020-65262814- -APNDNAAJYM# ANMAC
Disposiciones del Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización	Sistema GDE	DI-2020-286-APN-DNAAJYM#ANMAC	28/12/2020	Transferencia aporte comprometido para la implementación del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego - MONTO \$ 6.080.000,00 - Expediente Electrónico EX-2020-90006394-APN-DA#ANMAC
Disposiciones del Director Nacional de Registro y Delegaciones	Sistema GDE	DI-2020-3-APN-DNRYD#ANMAC	27/05/2020	PRORROGA DE PLAZOS REGISTRALES
Disposiciones del Director Nacional de Fiscalización, Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados	Sistema GDE	-----	-----	-----
Disposiciones del Director Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional	Sistema GDE	DI-2020-6-APN-DNPEPCYC#ANMAC	24/12/2020	PRORROGA Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS REGISTRALES - EX-2020-17235744-APN-ANMAC#MJ

#### e) Otros Procedimientos de Auditoría

##### 1. Órdenes de Pago



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El control sobre los importes abonados por el auditado a través de órdenes de pago será llevado a cabo por esta Unidad de Auditoría en oportunidad de expedirse sobre los cuadros de la Cuenta de Inversión 2020.

## 2. Gestión de Bienes

En cuanto a la gestión de bienes como ya fuera manifestado anteriormente no se supervisaron tomas de inventarios ni Recuento Físico de los mismos y es importante reiterar que en el listado detallado de patrimonio al cierre del SAF-208 “proporcionado por el organismo” sigue evidenciándose la falta de registración del “patrimonio inicial”, destacando que es uno de los temas tratados en el Comité de Control.

## **V. CONCLUSION**

Con respecto a los procedimientos realizados para el cierre del ejercicio 2020, cabe concluir que el Servicio Administrativo Financiero N° 208, perteneciente a la Agencia Nacional de Materiales Controlados, ha cumplido razonablemente con lo establecido en la Resolución N° 152/1995 SGN.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

---

**MODELO “A”**

**SÍNTESIS DE DEFICIENCIAS  
ANEXO DE TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2020  
U.A.I. ante Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208**

**1. PRINCIPALES HALLAZGOS**

**1.1. HALLAZGOS REITERATIVOS**

**NO EXISTEN**

**1.2. HALLAZGOS NUEVOS**

**NO EXISTEN**



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

---

## INFORME DE AUDITORIA N° 1/2021 UAI/ANMaC

### ANEXO EQUIPO DE TRABAJO

U.A.I. Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

#### AUDITORA INTERNA TITULAR

Dra. Zarzosa, Lorena

#### AUDITORA

Cra. Vicente, Rosana



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME N° 1-2021 UAI#ANMaC - CIERRE DE EJERCICIO 2020

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.